

### **Código de ética profesional de AAPC**

#### Ética del Asesor Político

- 1.- No promoverá ninguna actividad que corrompa o degrade la actividad de la consultoría política.
- 2.- Tratará a sus colegas y clientes con respeto y nunca injuriará su reputación personal o profesional.
- 3.- Respetará la confidencialidad de sus clientes y no revelará información privilegiada, obtenida durante la relación profesional.
- 4.- No incentivará el voto basado en: racismo, género, religión, intolerancia o ninguna forma de discriminación ilegal y, además, condenará a aquellos que usen esas prácticas. A cambio trabajará por los derechos igualitarios de todos los ciudadanos.
- 5.- Se abstendrá de atacar a sus oponentes (o su grupo familiar) con acusaciones falsas o difusas, y hará todo lo que este a su alcance para prevenir que otros utilicen estas tácticas.
- 6.- Documentará, responsable y suficientemente, cualquier crítica a un oponente en referencia a su trayectoria profesión.
- 7.- Mantendrá una relación honesta con los medios de comunicación y contestará a sus preguntas cuando tenga la autorización para hacerlo.
- 8.- Utilizará los fondos que reciba de sus clientes, o a nombre de sus clientes, únicamente para los propósitos que fueron facturados por escrito.
- 9.- No apoyará a ningún individuo u organización que utilice las prácticas expresamente prohibidas por este código.

Fuente: Código de Ética de la American Association of Political Consultants (AAPC)